



PROCEDIMIENTO	CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO	DOCUMENTO
SUBVENCIONES DEL PROGRAMA DE FOMENTO DE LA CONSERVACIÓN, DE LA MEJORA DE LA SEGURIDAD DE UTILIZACIÓN Y DE LA ACCESIBILIDAD EN VIVIENDAS DEL PLAN ESTATAL DE VIVIENDA 2018-2021	<b>VI422E</b>	SOLICITUD

**DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE**

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NIF		
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>		
TIPO	NOMBRE DE LA VÍA	NÚM.	BLOQ.	PISO	PUERTA
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
PARROQUIA	LUGAR				
<input type="text"/>	<input type="text"/>				
CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	AYUNTAMIENTO	LOCALIDAD		
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>		
TELÉFONO 1	TELÉFONO 2	CORREO ELECTRÓNICO			
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>			

**Y, EN SU REPRESENTACIÓN** (deberá acreditarse la representación fehaciente por cualquier medio válido en derecho)

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NIF
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

**DATOS A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN**

Se enviarán avisos de puesta a disposición de la notificación en el correo electrónico y/o teléfono móvil facilitados a continuación y que se podrán cambiar en cualquier momento a través de [Notifica.gal](https://notifica.gal):

TELÉFONO MÓVIL	CORREO ELECTRÓNICO
<input type="text"/>	<input type="text"/>

**ELECCIÓN DEL MEDIO DE NOTIFICACIÓN PREFERENTE**

Las personas obligadas a relacionarse a través de medios electrónicos con la Administración deberán optar, en todo caso, por la notificación por medios electrónicos, sin que sea válida para ellas ni produzca efectos una opción diferente.

**Electrónica**, a través del Sistema de notificación electrónica de Galicia-Notifica.gal <https://notifica.xunta.gal>  
Solo se podrá acceder a la notificación con el certificado electrónico o Chave365.

**Postal** (cumplimentar la dirección postal solo si es distinta de la indicada anteriormente).

TIPO	NOMBRE DE LA VÍA	NÚM.	BLOQ.	PISO	PUERTA
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
PARROQUIA	LUGAR				
<input type="text"/>	<input type="text"/>				
CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	AYUNTAMIENTO	LOCALIDAD		
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>		

**DATOS BANCARIOS**

Declaro, bajo mi responsabilidad, que son ciertos los datos consignados relativos a la cuenta bancaria indicada.

TITULAR DE LA CUENTA	NÚMERO DE LA CUENTA BANCARIA (24 DÍGITOS)
<input type="text"/>	IBAN <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>



De conformidad con el punto 2 del ordinal décimosegundo de la convocatoria, deben estar cubiertos en la presentación de la solicitud todos los campos específicos de datos del edificio o vivienda a rehabilitar, resumen valorado de las actuaciones de rehabilitación previstas y anualidades de ejecución de las obras. No serán admitidas a trámite aquellas solicitudes que se presenten sin cubrir estos campos obligatorios.

**DATOS DEL EDIFICIO O VIVIENDA A REHABILITAR**

Edificio de tipología residencial colectiva     
  Vivienda unifamiliar     
  Viviendas situadas en edificios

TIPO:      
 NOMBRE DE LA VÍA:      
 NÚM.:      
 BLOQ.:      
 PISO:      
 PUERTA:

PARROQUIA:      
 LUGAR:

CÓDIGO POSTAL:      
 PROVINCIA:      
 AYUNTAMIENTO:      
 LOCALIDAD:

FECHA DE FINALIZACIÓN DEL EDIFICIO/VIVIENDA:      
 REFERENCIA CATASTRAL DEL EDIFICIO/VIVIENDA:      
 Nº TOTAL DE VIVIENDAS DEL EDIFICIO:      
 Nº TOTAL DE VIVIENDAS PARTÍCIPES EN LAS OBRAS E INTERESADAS EN LA SUBVENCIÓN:

Nº TOTAL DE LOCALES PARTÍCIPES EN LAS OBRAS E INTERESADOS EN LA SUBVENCIÓN:      
 TOTAL M<sup>2</sup> SUPERFICIE CONSTRUIDA DE LOCALES PARTÍCIPES EN LAS OBRAS E INTERESADOS EN LA SUBVENCIÓN:

SUPERFICIE CONSTRUIDA SOBRE RASANTE (M<sup>2</sup>):      
 SUPERFICIE CONSTRUIDA SOBRE RASANTE CON DESTINO DE VIVIENDA (RESIDENCIAL) (M<sup>2</sup>):

EDIFICIO O VIVIENDA DECLARADO BIC, CATALOGADO O CON PROTECCIÓN INTEGRAL     SÍ     NO

**RESUMEN VALORADO DE LAS ACTUACIONES DE REHABILITACIÓN PREVISTAS**

TIPO DE OBRAS A EJECUTAR Y VALORACIÓN ATENDIENDO A LA NORMATIVA DE LA CONVOCATORIA	COSTE PREVISTO SIN IVA
<b>ACTUACIONES SUBVENCIONABLES. Obras para la conservación, la mejora de la seguridad de la utilización y de la accesibilidad en viviendas. Ordinal 10 de las bases reguladoras</b>	
Ordinal 10.1 a) Conservación de la cimentación, de la estructura y de las instalaciones	
Ordinal 10.1 b) Conservación de cubiertas, azoteas, fachadas y medianeras	
Ordinal 10.1 c) Las de adecuación interior de la vivienda a las condiciones mínimas de funcionalidad, habitabilidad, seguridad e higiene	
Ordinal 10.2 a) La instalación de ascensores, salvaescaleras, rampas o dispositivos de accesibilidad ...	
Ordinal 10.2 b) Instalación o dotación de productos de apoyo tales como grúas ...	
Ordinal 10.2 c) Instalación de elementos de información o aviso ...	
Ordinal 10.2 d) Instalación de elementos o dispositivos electrónicos de comunicación ...	
Ordinal 10.2 e) Instalación domótica u otros avances para la autonomía personal ...	
Ordinal 10.2 f) Intervenciones de accesibilidad universal en los espacios del interior de las viviendas ...	
Ordinal 10.2 g) Intervención que mejore el cumplimiento de los parámetros DB-SUA de seguridad y accesibilidad	
<b>Otros gastos imputables</b>	
Redacción de proyectos	
Honorarios de profesionales que intervienen	
Informes técnicos	
Certificados necesarios	
Gastos de tramitación administrativa necesarios	
Otros gastos generales similares	
<b>SUMA TOTAL</b>	



**ANUALIDADES DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS**

AÑO	IMPORTE DEL PRESUPUESTO	PORCENTAJE
2020*		
2021		

\* Solo para los casos en que hubiesen presentado la solicitud de ayudas al amparo de la Resolución de 6 de febrero de 2020 por la que se realizó la convocatoria de este programa para el año 2020 y les fuese denegada por agotamiento del crédito presupuestario.

**LA PERSONA SOLICITANTE O REPRESENTANTE DECLARA:**

1. Que, en relación con otras ayudas concedidas o solicitadas:

- No ha solicitado ni se le ha concedido ninguna otra ayuda para la misma finalidad para la cual solicita esta subvención.
- Sí ha solicitado y/o se le han concedido otras ayudas para la misma finalidad para la cual solicita esta subvención, que son las que a continuación se relacionan:

ORGANISMO	AÑO	DISPOSICIÓN REGULADORA	IMPORTE (€)

Asimismo, se compromete a comunicar inmediatamente cuantas ayudas solicite y/u obtenga de esta o de otras administraciones públicas o de otros entes públicos, nacionales o internacionales o de cualquier otra entidad pública o privada, a partir de la fecha de esta declaración, con indicación de su cuantía.

2. Que no se le revocó alguna de las ayudas contenidas en este o en anteriores planes de vivienda, por causas imputables a esta persona o entidad solicitante.
3. No estar incurso en ninguna de las circunstancias previstas en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, y en el artículo 10.2 de la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia.
4. Estar al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones, conforme al artículo 10.2.g) de la Ley 9/2007, de 13 de junio, y al artículo 9 de su reglamento, aprobado por el Decreto 11/2009, de 8 de enero.
5. Que conoce y acepta los contenidos y obligaciones recogidos en las bases reguladoras y en la convocatoria de estas ayudas.
6. Que todos los datos contenidos en esta solicitud son ciertos.

**DOCUMENTACIÓN QUE SE PRESENTA O YA PRESENTADA CON ANTERIORIDAD**

- Escritura pública, nota simple registral o cualquier otro documento que acredite la titularidad de la vivienda, en el caso de que la solicitante sea una persona física o una agrupación de personas propietarias, que no consten como titulares catastrales.
- Copia de la escritura de la división horizontal, en el caso comunidades o agrupaciones de comunidades de personas propietarias.
- Proyecto técnico o, si no fuese preciso para la autorización de las obras, memoria descriptiva de las actuaciones a realizar, con el contenido señalado en el punto 5º del ordinal octavo de las bases reguladoras
- Informe técnico con fecha anterior a la presentación de la solicitud de ayuda, que acredite la necesidad de la actuación, salvo que la justificación de la actuación se acredite en el proyecto técnico o en la memoria descriptiva de las actuaciones
- Certificado de inicio de las obras, en el caso de obras iniciadas con anterioridad a la fecha de publicación de la resolución de convocatoria
- Licencia municipal de obras, en el caso de que sea necesaria por la actuación que se va a realizar, o solicitud de esta, si no se dispone de licencia
- Comunicación previa al ayuntamiento, cuando la actuación no esté sometida a licencia. En el caso de haber transcurrido más de 15 días hábiles, contados desde la fecha de presentación de la comunicación previa al ayuntamiento, esta deberá venir acompañada de una declaración responsable de la persona o entidad promotora de la actuación de no haber sido requerida por el ayuntamiento para su enmienda.

	ÓRGANO	CÓD. PROC.	AÑO
<input type="checkbox"/> Documentación acreditativa de la representación de la persona que actúe en nombre de la persona o entidad solicitante, en su caso.			
<input type="checkbox"/> Documentación justificativa en el caso de edificios y viviendas declarados BIC, catalogados o que cuenten con protección integral en el instrumento de protección urbanística correspondiente, en su caso.			

**Quando la solicitante sea una persona física propietaria o arrendataria de una vivienda unifamiliar o de una vivienda en edificio de tipología residencial colectiva, una comunidad o agrupación de comunidades de personas propietarias o agrupación de personas propietarias, deberán presentar, además, en su caso:**

- Anexo II (código de procedimiento VI422E), de declaración responsable y comprobación de datos de las personas partícipes en las obras e interesadas en la subvención y de las personas integrantes de sus unidades de convivencia (deben presentarse tantos anexos II como viviendas partícipes e interesadas en la subvención se señalen nos anexos I y IV)



**DOCUMENTACIÓN QUE SE PRESENTA O YA PRESENTADA CON ANTERIORIDAD**

- Anexo III (código de procedimiento VI422E), de declaración responsable de ingresos de las personas integrantes de la unidad de convivencia de las personas partícipes en las obras e interesadas en la subvención, en el caso de no estar obligados a presentar la declaración del IRPF
- Certificado de retribuciones y retenciones de la empresa o empresas en las cuales estuviere de alta en dicho ejercicio, en el caso de no estar obligadas a presentar la declaración del IRPF
- Certificado de pensiones o prestaciones periódicas emitido por el correspondiente organismo oficial, en el caso de no ser otorgadas por el INSS y en el caso de no estar obligadas a presentar la declaración del IRPF
- Certificados bancarios de rendimientos del capital mobiliario, en el caso de no estar obligadas a presentar la declaración del IRPF
- Copia del contrato de alquiler en la vivienda objeto de actuación, con indicación de su referencia catastral, para el caso de personas inquilinas promotoras de la actuación
- Acuerdo firmado con la persona propietaria donde conste la autorización para ejecutar las obras y que la persona inquilina asuma el coste de estas a cambio del pago de la renta. En este acuerdo deberá constar expresamente que entre las partes no existe parentesco en primer y segundo grado de consanguinidad o de afinidad ni que son socias o partícipes de ninguna entidad conjunta
- Anexo IV (código de procedimiento VI422E), de certificado del acuerdo de la comunidad o agrupación de comunidades de personas propietarias o del acuerdo de la agrupación de personas propietarias, de solicitar la correspondiente ayuda, de nombrar a la persona que las represente en la tramitación del expediente y que, además, contenga el número de viviendas y la superficie total construida de los locales comerciales partícipes en las obras e interesados en la subvención, con indicación de su referencia catastral
- Anexo V (código de procedimiento VI422E), de declaración responsable y comprobación de datos de las personas inquilinas y/o moradoras que no participen como promotoras de la actuación o propietarias que participen en las obras y no estén interesadas en la subvención, sólo en aquellos supuestos en los que no se acredite el destino previo de la/las vivienda/s como domicilio habitual y permanente exigido en los puntos 2 y 3.b) del ordinal octavo de las bases reguladoras

	ÓRGANO	CÓD. PROC.	AÑO
<input type="checkbox"/> Certificado de discapacidad de la persona solicitante o, en su caso, de las personas que sean miembros de comunidades o agrupaciones de comunidades de personas propietarias o de las agrupaciones de personas propietarias, que participen en las obras y estén interesadas en la subvención y/o de las personas integrantes de sus unidades de convivencia, en el caso de no ser emitido por la Xunta de Galicia			

**Cuando la promotora sea una persona propietaria única de un edificio de tipología residencial colectiva, deberá presentar además:**

- Memoria justificativa de la necesidad de realojo de las personas inquilinas para realizar la rehabilitación objeto de la solicitud de subvención, en el caso de no cumplir el requisito de residencia establecido en el punto 3.b) del ordinal octavo de las bases reguladoras
- Compromiso de destinar las viviendas objeto de rehabilitación al domicilio habitual de sus personas inquilinas

**COMPROBACIÓN DE DATOS**

<b>Los documentos relacionados serán objeto de consulta a las administraciones públicas. En caso de que las personas interesadas se opongan a esta consulta deberán indicarlo en la casilla correspondiente y presentar una copia de los documentos.</b>	<b>ME OPONGO A LA CONSULTA</b>
DNI/NIE de la persona solicitante	<input type="checkbox"/>
DNI/NIE de la persona representante	<input type="checkbox"/>
Certificado de empadronamiento	<input type="checkbox"/>
Certificado acreditativo del cumplimiento de obligaciones con la Seguridad Social	<input type="checkbox"/>
Certificado acreditativo del cumplimiento de obligaciones con la Administración pública de la Comunidad Autónoma de Galicia	<input type="checkbox"/>
Certificación catastral de titularidad	<input type="checkbox"/>
Consulta descriptiva y gráfica de los datos catastrales de la vivienda o viviendas en que se van a llevar a cabo las actuaciones, que acredite su uso y el año de construcción	<input type="checkbox"/>
Consulta de bienes inmuebles	<input type="checkbox"/>
<b>MARQUE LA CASILLA CORRESPONDIENTE PARA SEÑALAR LAS CIRCUNSTANCIAS QUE LE SEAN DE APLICACIÓN</b>	
<input type="checkbox"/> Permiso de residencia legal de la persona solicitante, cuando sea extranjera, en su caso	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> Certificado de las prestaciones percibidas, otorgadas por el INSS	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> Certificado de las percepciones de la renta de integración social de Galicia	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> Importes de prestación por desempleo	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> Certificado de discapacidad expedido por la Xunta de Galicia	<input type="checkbox"/>
<b>CONSENTIMIENTO PARA LA COMPROBACIÓN DE DATOS</b> La persona interesada autoriza la consulta a otras administraciones públicas de los siguientes datos. De no autorizar la consulta, deberá aportar el documento correspondiente.	<b>AUTORIZO LA CONSULTA</b>
NIF de la entidad solicitante	<input type="radio"/> SÍ <input type="radio"/> NO
NIF de la entidad representante	<input type="radio"/> SÍ <input type="radio"/> NO
Certificado acreditativo del cumplimiento de las obligaciones tributarias con la AEAT	<input type="radio"/> SÍ <input type="radio"/> NO
Certificado de la renta (IRPF)	<input type="radio"/> SÍ <input type="radio"/> NO
Nivel de renta (IRPF)	<input type="radio"/> SÍ <input type="radio"/> NO



**INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

Responsable del tratamiento	Xunta de Galicia. Instituto Gallego de la Vivienda y Suelo.
Finalidades del tratamiento	Tramitar este procedimiento, verificar los datos y documentos que la persona o entidad interesada presente en su solicitud para comprobar la exactitud de estos, llevar a cabo las actuaciones administrativas que se deriven e informar sobre el estado de tramitación. Asimismo, los datos personales se incluirán en la Carpeta ciudadana de cada persona o entidad interesada para facilitar el acceso a la información, tanto personal como de carácter administrativo.
Legitimación para el tratamiento	El cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos derivada de una competencia legalmente atribuida al responsable del tratamiento, así como el cumplimiento de obligaciones legales impuestas a dicho responsable (artículos 6.1, letras c) y e), del RGPD y 8 de la Ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales). En concreto, la competencia y obligaciones previstos en los preceptos básicos de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, y de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, así como en la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia, en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, en la Ley 1/2016, de 18 de enero, de transparencia y buen gobierno, y en la Ley 4/2019, de 17 de julio, de administración digital de Galicia.
Destinatarios de los datos	Las administraciones públicas en el ejercicio de sus competencias, cuando sea necesario para la tramitación y resolución de sus procedimientos o para que las personas o entidades interesadas puedan acceder de forma integral a la información relativa a una materia
Ejercicio de derechos	Las personas o entidades interesadas podrán solicitar el acceso, rectificación, oposición, limitación, portabilidad y supresión de sus datos o retirar, en su caso, el consentimiento otorgado a través de la sede electrónica de la Xunta de Galicia o en los lugares y registros establecidos en la normativa reguladora del procedimiento administrativo común, según se recoge en <a href="https://www.xunta.gal/exercicio-de-dereitos">https://www.xunta.gal/exercicio-de-dereitos</a>
Contacto con la persona delegada de protección de datos y más información	<a href="https://www.xunta.gal/informacion-xeral-proteccion-datos">https://www.xunta.gal/informacion-xeral-proteccion-datos</a>

**LEGISLACIÓN APLICABLE**

Real decreto 106/2018, de 9 de marzo, por el que se regula el Plan estatal de vivienda 2018-2021.

Resolución de 15 de julio de 2019 por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones de los programas de fomento de la mejora de la eficacia energética y sostenibilidad en viviendas y de fomento de la conservación, de la mejora de la seguridad de utilización y de la accesibilidad en viviendas del Plan estatal de vivienda 2018-2021.

Resolución de 18 de octubre de 2019 por la que se modifica la Resolución de 15 de julio de 2019 por la que se establecen las bases reguladoras.

Resolución de 5 de marzo de 2021 por la que se convocan distintas líneas de subvenciones para actuaciones de rehabilitación para el año 2021 (códigos de procedimiento VI422E, VI408H, VI408N, VI422F y VI406A).

**FIRMA DE LA PERSONA SOLICITANTE O REPRESENTANTE**

Lugar y fecha

,  de  de